

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 10185** *PARVATI CAPITAL, S.L., UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PONTIA EQUITY, S.A., UNIPERSONAL  
NILITEN INFRAESTRUCTURAS, S.L., UNIPERSONAL  
NILITEN, S.L., UNIPERSONAL  
ADVANTAGE PROJECT MANAGEMENT, S.L., UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LMESM), se hace público que, con fecha 20 de octubre de 2015, los socios únicos de las mercantiles "Parvati Capital, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbente), "Pontia Equity, S.A., Unipersonal" (sociedad absorbida), "Niliten Infraestructuras, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbida), "Niliten, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbida) y "Advantage Project Management, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbida), han aprobado unánimemente la fusión de todas ellas, por absorción de todas las sociedades absorbidas ya relacionadas por "Parvati Capital, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación y extinción de todas las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, no siendo necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, por tratarse de un supuesto de absorción de sociedades íntegramente participadas, de conformidad con el artículo 49.1 de la norma mencionada anteriormente, ya que la sociedad absorbente, "Parvati Capital, S.L., Unipersonal", es titular de forma directa o indirecta de todas las acciones y/o participaciones sociales en que se divide el capital de las sociedades absorbidas. Todo ello, conforme a los balances cerrados a 30 de septiembre de 2015, aprobados al efecto por los socios únicos de todas las compañías como balances de fusión. Asimismo, es aplicable a esta operación lo dispuesto en el artículo 42 de la LMESM por tratarse de un supuesto de acuerdo unánime de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la fusión acordada, en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Aldaia (Valencia), 20 de octubre de 2015.- Don Vicente Cotino Escribá, Administrador único de "Parvati Capital, S.L., Unipersonal", "Niliten Infraestructuras, S.L., Unipersonal" y "Advantage Project Management, S.L., Unipersonal", representante persona física de "Parvati Capital, S.L., Unipersonal" en el ejercicio de su cargo de Administrador Único de "Pontia Equity, S.A., Unipersonal" y representante persona física de "Niliten Infraestructuras, S.L., Unipersonal" en el ejercicio de su cargo de Administrador Único de "Niliten, S.L., Unipersonal".

ID: A150046316-1

cve: BORME-C-2015-10185